

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

Nº 211 / 03

Sucre, 01 de Agosto de 2003

Por cuanto el H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 26 de Julio del año en curso, la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, realizó inspección al Puente ubicado al Ingreso de la Comunidad El Tapial sobre el Río Chico.

Que, en la inspección realizada se pudo constatar el desgaste que han sufridos las cuatro pilas centrales de soporte del puente, además de los dados y los pilotes de soporte de estas, principalmente en la cara que se encuentra de frente al curso de las aguas.

Que, es preocupante lo evidenciado pues la enferradura de los dados de fundación se encuentra sin el recubrimiento respectivo y expuesto a la oxidación por el efecto de circulación de las aguas del río, la sección transversal de las pilas y los dados ha sido disminuida afectando su resistencia y estabilidad, pues las dimensiones actualmente existentes ya no responden a las inicialmente construidas que con seguridad debieron responder a un cálculo estructural y consiguiente dimensionamiento.

Que, para preservar la estabilidad del presente puente cuya longitud es de 150 ml., Es necesario que en un plazo no mayor a una semana se elabore un proyecto con este fin y se calcule el correspondiente presupuesto.

Que, se deben realizar las gestiones correspondientes para financiar la ejecución del mencionado proyecto, para lo cual el H. Concejo Municipal respalda las acciones que la Señora Alcaldesa lleve adelante.

Que, se debe encarar con carácter de **URGENCIA** en los meses de Agosto y Septiembre la **EJECUCIÓN** de las obras necesarias, por ser una época sin riadas considerables, apta para encarar obras en lecho de río.

POR TANTO:

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art. 1 En un plazo no mayor a una semana a través de las instancias técnicas del Ejecutivo se elabore un proyecto y el correspondiente presupuesto para preservar la estabilidad del Puente de Acceso a la Comunidad de El Tapial sobre el Río Chico.

Art. 2 Con carácter de **Urgencia** se **ejecuten** las obras en los meses de Agosto y Septiembre por ser una época sin riadas considerables, apta para encarar obras en lecho de Río.

Art. 3 Respalda las Acciones que la Señora Alcaldesa lleve adelante a fin de concretar el presente proyecto.

Art 4 La Honorable Alcaldesa Municipal, queda a cargo de la Ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL